

190260

F169

27 ABR. 1973



No. 190.260

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO DE LA FUENTE BAILADOR.

RESIDENCIA: C/ Guelbenzu, 23, PAMPLONA.

ENUNCIADO: DISPOSITIVO TENSOR DE CORREAS DE TRANS  
MISION.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

TP.



1

5

10

18

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



190260

1

Esta invención se refiere como indica su enunciado a un dispositivo tensor de correas de transmisión y más concretamente a un dispositivo capaz de tensar las correas de transmisión, que proporcionan giro a una sierra circular desde un motor eléctrico, estando ambos órganos, es decir, sierra y electromotor, acoplados de modo giratorio sobre un brazo basculante, que permite acercar, accionando una palanca la sierra hacia una bancada en la que se ha dispuesto el objeto que se trata de cortar, que preferentemente serán metales no férricos, plásticos, madera, etc.

5

10

15

20

25

En este tipo de máquinas conocidas en el mercado, se produce la tensión automática de las correas de transmisión del motor a la sierra circular, en virtud del peso de dicho motor, pero esto presenta el inconveniente de que se producen a veces efectos de patinaje o falta de agarre de las correas, puesto que no se proporciona el necesario tensado de las mismas. Para solucionar tal inconveniente, se ha previsto el objeto de la invención que viene caracterizado fundamentalmente por el hecho de constituirse mediante un tornillo dispuesto en el chasis o carcasa de la sierra circular, de modo que el extremo de dicho tornillo, ataca a la placa de sujeción del electromotor, desplazándolo respecto al eje de la sierra, según sea la mayor o menor penetración de tal tornillo, originándose así el tensado a voluntad de las correas que transmiten el movimiento a la sierra circular.

30

En los planos que como complemento de esta memoria descriptiva se acompañan, se muestra en la figura 1ª una vista en perspectiva frontal de una sierra tronzoadora



1 que incorpora el medio de tensado objeto de la invención,  
apreciándose con mayor claridad si cabe, tal medio de ten-  
sado en la figura 2ª, que corresponde a un alzado en sec-  
5 ción esquemática de la propia máquina tronzadora de la fi-  
gura anterior.

En las figuras se indica con 1 la bancada o so-  
porte para los materiales a cortar, referenciándose con 2  
la sierra que ha de producir los cortes que se deseen, -  
siendo 3 la carcasa envolvente de las correas de transmi-  
10 sión y parcialmente de la propia sierra circular 2; la pa-  
lanca 4, es la que al ser manipulada permitirá bascular al  
conjunto de la sierra 2 y motor 5, alrededor del eje 7, -  
acercando entonces la sierra al material que se trata de -  
cortar dispuesto sobre la bancada 1.

15 En la figura 2ª, se observa como desde el motor  
5, parten correas de transmisión que se referencian con 7  
que son las que se acoplan a una polea dispuesta solidaria  
al eje de la sierra 2, realizando así la transmisión de mo-  
vimientos desde el mencionado electromotor al útil cortan-  
20 te. En la placa de la carcasa que envuelve a tales correas  
de transmisión, con fines de protección, se instala un tor-  
nillo 6 y cuya posición se asegurará mediante tuerca y con-  
tratuerca, de modo que el extremo de tal tornillo 6 apoyará  
y empujará, al ser roscado, sobre la placa que sujeta al -  
25 electromotor 5, separando así la distancia existente entre  
los ejes de dicho motor 5 y el de la sierra circular 2 y -  
consecuentemente tensando adecuadamente las correas de trans-  
misión 7.



190260

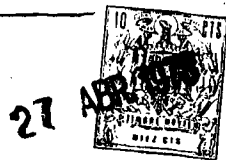
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



190260

1

5

10

15

20

25

30

1. DISPOSITIVO TENSOR DE CORREAS DE TRANSMISION, que siendo especialmente aplicable a máquinas tronadoras - en las que un electromotor transmite fuerza a una sierra de disco por medio de correas trapezoidales, estando el conjun- to compuesto por el motor y sierra circular dispuesto bascu- lantemente sobre un brazo articulado a la bancada sobre la que se ha de producir el corte de los materiales de que se trate, esencialmente se caracteriza porque consiste en un - tornillo dispuesto sobre el chasis o carcasa de la sierra - circular, que ataca tal tornillo a la placa de sujeción del electromotor desplazándolo respecto al eje de dicha sierra circular, en función de la mayor o menor penetración de di- cho tornillo que consecuentemente origina el tensado de las correas de transmisión.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS- POSITIVO TENSOR DE CORREAS DE TRANSMISION.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 2 de Abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

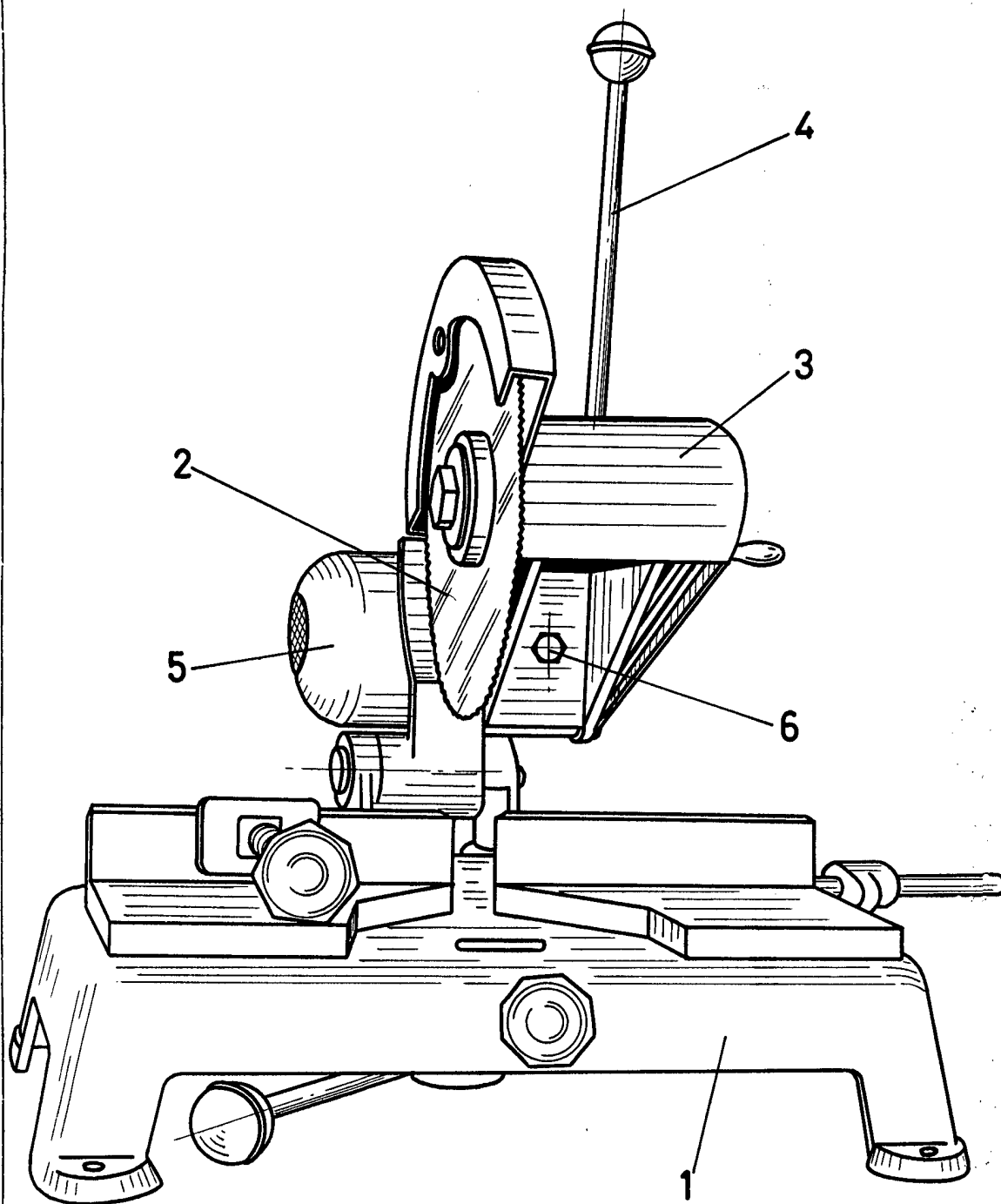


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

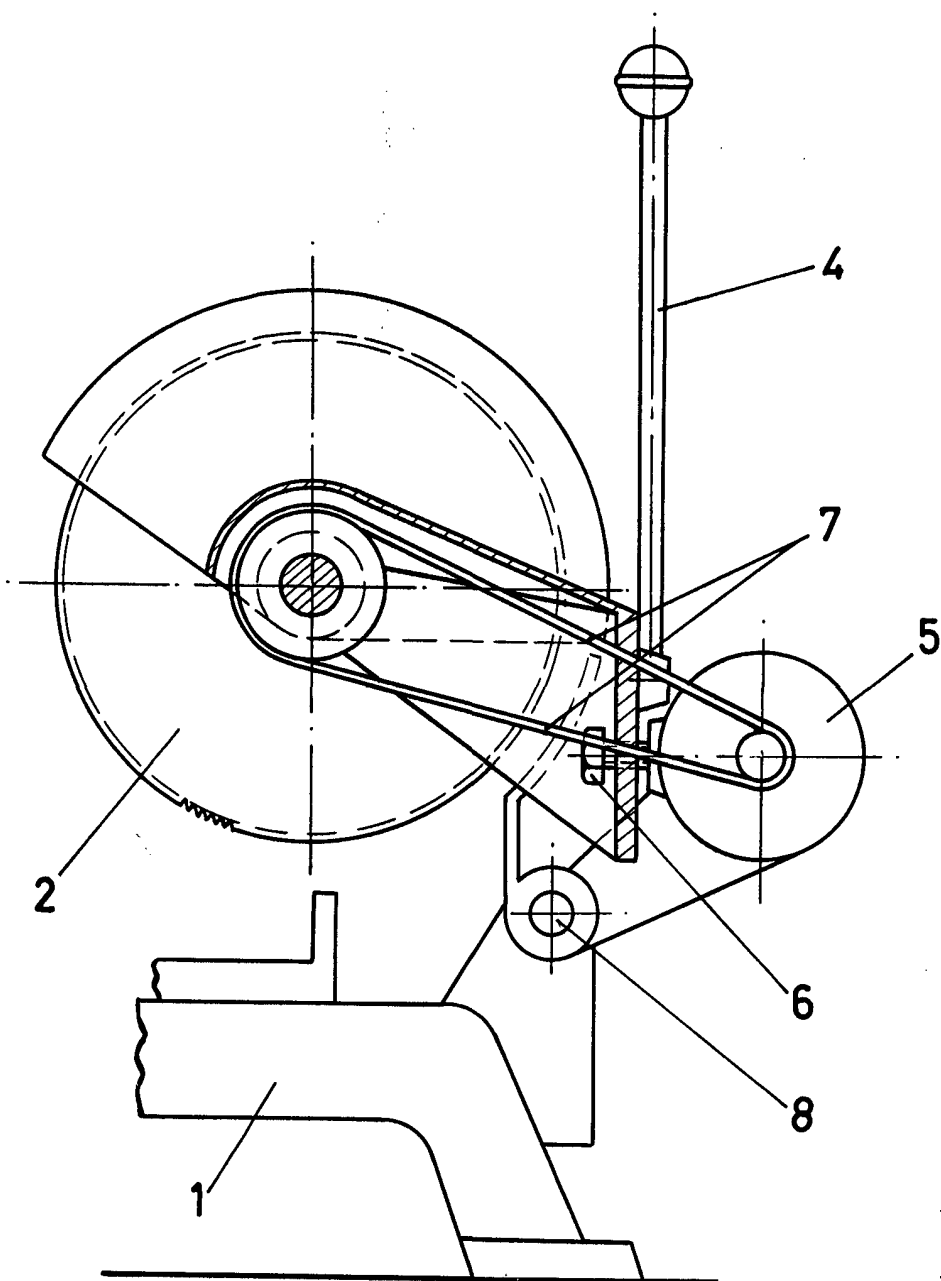


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.